

Respuestas a preguntas TEMA 1

Buenos días, para las amenazas de bomba existe algún protocolo de actuación interinstitucional? de ESAI OSORIO a todos los panelistas: 9:34 AM

Sí, desde el momento que se activa el Protocolo de Actuación de la Unidad Interna de Protección Civil de una instalación y/o inmueble por este Agente Perturbador Socio organizativo, interactúan los servicios de emergencia: Seguridad Pública, Bomberos, Servicios Médicos y Grupos en Desactivación de Artefactos Explosivos, mismos que determinarán la magnitud del incidente QBRNE y de tratarse de un atentado terrorista de alto impacto las Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y otras dependencias gubernamentales cuentan con planes específicos para la neutralización.

no se considera actos de terrorismo el coche bomba de cd Juárez en el 2009 en contra de elementos de policía federal? de DANIEL REYES VAZQUEZ (en privado): 9:35 AM

En comparación a otros países, el tema del terrorismo en México ha sido poco explorado y estudiado por académicos y autoridades. Entre sus razones es debido a que el Estado Mexicano no reconoce que haya sido víctima de ataques por grupos terroristas ni ha existido la presencia prolongada de grupos de este tipo en territorio nacional y se sujeta más a una discusión académica en la que se menciona que se deben tener ciertas demandas al Estado y los actos de este tipo se adjudican a grupos con demandas concretas, los responsables en este caso no actuaron con una motivación política, como imponer una ideología o religión específica en el gobierno, sino con una motivación puramente criminal. Si bien utilizan tácticas o métodos que se utilizan en el terrorismo, las organizaciones criminales mexicanas tienen como objetivo a autoridades o grupos rivales, mientras que los grupos terroristas atacan a civiles al azar.

**de Guillermo Salomón Escobar Servín a todos los panelistas: 9:40 AM
los accidentes laborales entran como socio organizativos?**

No. Sólo se integran los de la Ley General de Protección Civil Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

**de MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ a todos los panelistas: 9:49 AM
Actualmente con las concentraciones masivas que no deberían ocurrir x motivo de la pandemia, también se consideran fenómenos socio organizativos?**

Sí, las concentraciones siguen ocurriendo incluso dentro del contexto de la pandemia, incluso se han presentado movilizaciones sociales por el cierre de actividades económicas, pérdida de empleos, demanda de equipo de protección personal en hospitales y exigencia de atención médica, por lo anterior se les invita a consultar la Guía para la Prevención, Preparación y la Gestión de emergencias en el contexto del COVID-19 con fin de contar con una herramienta para poder actuar en tareas de prevención, preparación, gestión y respuesta ante emergencias y desastres derivados de fenómenos naturales o generados por causas humanas en el contexto de la epidemia provocada por el COVID-19.





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

de Maricela Méndez Cuenca a todos los panelistas: 9:49 AM
cómo empresa de seguridad privada hasta donde llega nuestra intervención para casos de bomba ?

Están dentro del marco del Primer Respondiente, que conlleva la recopilación de la información en el momento de la amenaza de bomba, requisita la hoja amarilla, participar en el Comité de Atención de Emergencia de la instalación y/o inmueble, evacuación y control perimetral y de accesos a la instalación hasta la llegada de los servicios técnicos y especializados en búsqueda, localización e identificación de artefactos explosivos, quienes pueden delegar nuevas funciones para la seguridad privada.

de Adrián Anell Martínez a todos los panelistas: 9:50 AM
¿Será que son proporcionales los accidentes de transporte (automóviles vs aviones)? Tal vez el tráfico aéreo es menos por eso es que comparado con los accidentes de automóviles son menores... ??

De acuerdo con la Asociación Internacional de transporte aéreo (IATA por sus siglas en inglés), menciona que de acuerdo a las cifras, volar continúa siendo el medio de transporte más seguro que jamás ha existido para largas distancias. Según los datos, un pasajero tendría que volar cada día durante 241 años antes de sufrir un accidente con al menos una víctima a bordo. Cuando se comparan contra todos los otros medios de transporte en relación a las víctimas fatales por milla, el transporte aéreo resulta ser el más seguro hasta seis veces más seguro que viajar por automóvil y dos veces más que en tren.

Por cada mil millones de kilómetros recorridos, los trenes tienen una tasa de fatalidad 12 veces mayor que el transporte aéreo, y los automóviles de 62 veces mayor en comparación. Sin embargo, la estadística revela que el número de víctimas fatales con relación a la cantidad de pasajeros, es tres veces más peligrosa en transporte aéreo que en automóvil, y cerca de treinta veces más peligrosa que un autobús.

